**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2023**

DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

(Celebrada el jueves 24 de agosto de 2023, a las 14:07 horas)

Sede: Estando reunidas y reunidos de manera virtual a través de medios digitales, siendo las catorce horas con siete minutos del veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés, las Ciudadanas y los Ciudadanos Josué Solana Salmorán, María Tanivet Ramos Reyes, Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Claudia Ivette Soto Pineda y José Luis Echeverría Morales, integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y el C. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Décima Sexta Sesión Ordinaria 2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** Muy buenas tardes a todas y todos, Comisionadas y Comisionado presente, con gusto saludo también al público que nos acompaña a la distancia a través de redes sociales, les damos una cordial bienvenida a la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de 2023** del Consejo General de este Órgano Garante, fundada en el artículo 96 fracción V y las demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para iniciar solicito al Secretario General de Acuerdos, en acato al PRIMER PUNTO del Orden del Día realice el pase de asistencia correspondiente y verifique la existencia del *quórum* legal.- - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Buenas tardes, Comisionado Presidente, buenas tardes Comisionadas y Comisionados que integran el Pleno del Consejo General de este Órgano Garante. Comisionado Presidente, conforme a lo instruido, procedo al pase de lista solicitado:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: Presente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: Presente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Presente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** Presente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** Presente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Comisionado Presidente después de haber efectuado el pase de lista de asistencia, informo que se encuentran presentes las Comisionadas y Comisionados integrantes del Consejo General de este Órgano Garante, por tal motivo con fundamento en la fracción I, del artículo 102 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como el numeral 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante, declaro la existencia del *quórum* legal para sesionar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** a continuación procedemos al desahogo del SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, relativo a la declaración de instalación legal de la presente sesión; por lo que, siendo las catorce horas con siete minutos del día veinticuatro de agosto de 2023, se declara formalmente instalada la **Décima Sexta Sesión Ordinaria 2023** de este Consejo General del Órgano Garante, y por lo tanto serán válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados. Concedo el uso de la palabra al Secretario General de Acuerdos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Gracias Comisionado presidente, procedo al desahogo del TERCER PUNTO del Orden del Día, por ello, solicito obviar la lectura del mismo, tomando en consideración que ha sido notificado previamente.

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Secretariog de Acuerdos, antes de continuar con la aprobación del orden del día, y en atención al oficio OGAIPO/DCCEADP/451/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, le solicito someta a votación de las y los integrantes del Consejo General de este órgano garante para que no sea tomado en consideración el acuerdo OGAIPO/CG/064/2023 como parte del orden del día de la presente sesión que será votado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** tomando en consideración la instrucción que me realizó el Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán “para que no sea tomado en consideración el acuerdo OGAIPO/CG/064/2023 como parte del orden del día de la presente sesión” solicito a las comisionadas y comisionados emitan su voto al respecto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación de lo solicitado por el Comisionado Presidente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidente, hago del conocimiento general, que por unanimidad de votos, fue aprobada la solicitud antes referida.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias, por favor continue con la aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Me permito hacer del conocimiento del público que nos acompaña, que por determinación unánime del Consejo General de este Órgano Garante, se tomó la deter, decisión de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos, de todos y cada uno de los acuerdos, actas y demás documentos, que se tengan que desahogar en los distintos puntos del Orden del Día de esta sesión, excepción, de los proemios, así como de los resolulti, resolutivos que formen parte de los propios acuerdos, consecuentemente, después de dar lectura a las partes antes mencionadas, procederé a solicitar en forma individual, el sentido del voto de cada una y uno de ustedes, comisionadas y comisionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior, les solicito, se sirvan emitir su voto, sobre la aprobación del Orden del Día,

tomando en consideración el ajuste que se acaba de realizar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: En ralación con el punto número 6 del Orden día solicito que antes de que se someta a votación de este Consejo General, la aprobación del acuerdo OGAIPO/CG/059/2023, se me conceda el uso de la voz para manifestar algunas consideraciones referentes a dicho acuerdo, bajo tal consideración mi voto es a favor de la aporbación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Eh, termino de pasar lista y con gsto se le concede el uso de la voz Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda.- - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: No, le estoy pidiendo antes de que se someta a aprobación el acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Adelante puede proceder.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Este, no, sería cuando lllegemos al punto del acuerdo, en este momento votamos el, el orden del día y cuando llegue el momento del, del votar el acuerdo la comisionada tendría su participación, por favor Secretario.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: Así es.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Correcto. Eh.- - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** hago del conocimiento que por unanimidad de votos, fue aprobado el Orden del Día, así como dispensada la lectura de los antecedentes y considerandos, de todos y cada uno de los acuerdos, actas y documentos que se tengan que desahogar en los distintos puntos del Orden del Día de esta sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Hecho lo anterior, procedo a desahagar, desahogar el CUARTO PUNTO del Orden del Día consistente en la aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria 2023 y Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2023, así como de sus versiones estenográficas.- - - - - - -

Por tal motivo, solicito a las Comisionadas y Comisionados, se sirvan a emitir su voto sobre la aprobación de las referidas actas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: A favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda:** a favor de la aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria 2023 y Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2023, así como de sus versiones estenográficas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado** **Presidente Josué Solana Salmorán:** a favor la aprobación de las actas antes referidas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** informo que por unanimidad de votos, fue aprobada el acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria 2023 y Décima Según Sesión, según, según, Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2023, así como de sus versiones estenográficas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** Secretario General de Acuerdos acontinuación proceda con el desahogo del QUINTO PUNTO del orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidente, procederé a dar lectura de la parte relativa del acuerdo **OGAIPO/CG/057/2023** por el cual el Consejo General del presente Órgano Garante, aprueba la actualización del catálogo de disposición documental del OGAIPO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - -

**PRIMERO**. El Consejo General de este Órgano Garante, aprueba la actualización del Catálogo de Disposición Documental, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo. **SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que realice la notificación del presente Acuerdo y anexo al Área Coordinadora de Archivos de este Órgano Garante para los efectos legales y administrativos que correspondan. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que realice la notificación del presente Acuerdo y anexo a las diferentes áreas administrativas del Órgano Garante para los fines que corresponda. **CUARTO**. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia que realice la publicación del presente Acuerdo y anexo en la página institucional del Órgano Garante. **QUINTO**. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación. Así lo acordaron y firman quienes integran e integran el Consejo General de este Órgano Garante, asistidos por el titular de la Secretaria General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados participantes, emitan su voto, para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo **OGAIPO/CG/057/2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el Acuerdo **OGAIPO/CG/057/2023** por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario, por favor proceda a desahogar el SEXTO PUNTO del orden del día y recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado presidente, eh, pregunto a la Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda, si es el momento en el que desea hacer uso de la voz o hasta que yo este recabando el sentido de sus votos.- -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: Hasta que se recabe el sentido del voto, después de que termine ustede de leer, entonces solicitaría el uso de la voz.- - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Con gusto, procedo Comisionado Presidente procederé a dar lectura de la parte relativa del acuerdo **OGAIPO/CG/059/2023** mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante del Estado de Oaxaca, aprueba la verificación virtual del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2022 y las correspondientes al ejercicio 2023, publicadas por el sujeto obligado denominado “Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos”.- - - - - - - - -

Acto seguido procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - - -

**PRIMERO**. Se aprueba la verificación virtual del cumplimiento de las obligaciones (comunes y específicas) de transparencia del ejercicio 2022, así como las correspondientes en el ejercicio 2023 publicadas por el sujeto obligado denominado “Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos”. **SEGUNDO**. Se instruye a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, verifique el cumplimiento de la publicación y actualización de las obligaciones (comunes y específicas) de transparencia del sujeto obligado denominado “Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos”, correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023 así como integre y conserve en el expediente respectivo, la información relativa a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado en cita. **TERCERO**. Se instruye a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, informe a las y los Comisionados integrantes de este Consejo General los resultados de la verificación que realice al sujeto obligado denominado “Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos”, para los efectos legales correspondientes. **CUARTO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante, realice las notificaciones correspondientes del presente Acuerdo al sujeto obligado y la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales para los efectos legales correspondientes. **QUINTO**. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Así lo acordaron y firman las Comisionadas y Comisionados que integran el Consejo General del Órgano Garante del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaria General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados participantes, emitan su voto para la aprobación, no sin antes concede el uso de la voz , tal como lo solicitó la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: Gracias. En relación con el punto del orden del día con que se esta dando cuenta en el cual se somete a la aprobación de este Consejo General el acuerdo número OGAIPO/CG/059/2023, en el cual se hace mención que, derivado del oficio 8035/LXV suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se hizo del conocimiento de este Órgano Garante el Dictamen con número de expediente 021/2023, del Índice de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Congreso Abierto, que tuvieron a bien aprobar las y los diputados integrantes de la Sexima que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha de dos de agosto del dos mil veintitrés, por el que se exhorta al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su obligación constitucional de proteger el derecho humano de acceso a la información y realice una verificación de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, al Honorable Ayuntamiento de Ocotrán, Ocotlán de Morelos. Es preciso puntualizar que, en el mismo dictamen mencionado anteriormente, se mencionan los siguientes puntos: El municipio de Ocotlán de Morelos cuenta con una población de 23,751 habitantes conforme los datos del más reciente censo de población del INEGI; El número de habitantes es una limitante para que la información sea publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia; Además, tampoco publica su información en el Sistema de Transparencia Municipal; No obstante, el hecho de colocarse en una excepción por tratarse de un municipio con población menor a 70,000 habitantes no es motivo para que no publique su información, en virtud que reviste la calidad de Sujeto Obligado. Finalmente, se refiere la facultad de aquellos municipios que no cuenten con presupuesto para habilitar una página electrónica o pago de derechos por publicación de la Gaceta Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, de solicitar a este Órgano Garante, su incorporación al Sistema de Transparencia Municipal del Estado de Oaxaca. Es por ello que, el día de hoy, mediante oficio OGAIPO/CNPBG/0119/2023 le solicité al C. José Luís Vargas Barroso informara, me informara si es que el Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos tiene asignado usuario y contraseña para poder realizar la carga de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia. El cual fue contestado mediante similar OGAIPO/DT/325/2023 de esta misma fecha, en donde manifiesta que el sujeto obligado mencionado no cuenta con usuario y contraseña correspondiente a la plataforma nacional de transparencia y/o al Sistema de Transparencia Municipal, debido a que están a la espera del dictamen de incorporación mediante al cual se instruya al Sujeto Obligado y a esa dirección para realizar las gestiones pertinentes a la incorporación. Es por ello que, tengo a bien solicitar a este Consejo General que en el acuerdo que se somete a nuestra consideración, se agregue que dicha verificación se realizará conforme a lo establecido en el artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es decir, de conformidad con las posibilidades presupuestarias del municipio a verificar. Es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Gracias comisionada, será tomado en cuenta para las versiones correspondientes y para (inentendible). Eh, por lo tanto cito, eh, el uso del voto comenzando con el **Comisionado José Luis Echeverría Morales** tomando en consideración lo comentado por la Comisionda Claudia Ivette Soto Pineda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales:** a favor, con las consideraciones, eh, vertidas por la Comisionada Claudia Ivette.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor con lo ya he mencionado y voy a proceder a ingresar una copia para que forme parte del acuerdo del oficio que envía la Dirección de Tecnologías con su respectiva respuesta para que pueda soportar las modificaciones correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor con la consideración que hace bien mencionar la Comisionada Claudia Soto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor con las consideraciones.- - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el Acuerdo **OGAIPO/CG/059/2023** con las consideraciones vertidas por la comisionada Claudia Ivette Soto Pineda por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario por favor proceda a desahogar el SÉPTIMO PUNTO del orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación de las y los Comisionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado presidente, procederé a dar lectura de la parte relativa del Acuerdo número **OGAIPO/CG/062/2023,** mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante del Estado de Oaxaca, aprueba un dictamen de cumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - -

**PRIMERO.** Es procedente la aprobación de un dictamen de cumplimiento emitido por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondientes en el siguiente sentido y del sujeto obligado que se menciona: Dictámenes de cumplimiento SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, ahora, SECRETARÍA DE LAS MUJERES - 100%. Se anexa el dictamen de cumplimiento al presente documento. **SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación de los dictámenes anexos al presente acuerdo a la o a el de Transparencia Responsable de la Unidad de Transparencia y/o al personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado y aprobado en esta sesión de Consejo General, hecho lo anterior deberá devolver al día siguiente la notificación realizada a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano, para su debido cumplimiento y para los efectos legales que corresponda. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico de este Órgano Garante. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del presente Órgano Garante, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Conste.- - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados participantes, emitan su voto, para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo OGAIPO/CG/062/2023.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el acuerdo **OGAIPO/CG/062/2023**, por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Secretario General de Acuerdos, proceda a desahogar el octavo punto del orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado presidente, procederé a dar lectura de la parte relativa del Acuerdo número **OGAIPO/CG/063/2023,** mediante el cual el Consejo General de este Órgano Garante, aprueba tres dictámenes de incumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales. - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - -

**PRIMERO**. Es procedente la aprobación de tres dictámenes de incumplimiento (con término de 20 días para solventar observaciones) emitidos por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondiente en el siguiente sentido y del sujeto obligado que se menciona: Dictámenes de Incumplimiento (término de 20 días para solventar observaciones) **DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA** 84.53%. **HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA** 64.37%. **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN**58.68%. Se anectan, se anexan los dictámenes de incumplimiento al presente documento.

**SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación de los dictámenes anexos al presente acuerdo a la o a el Responsable de la Unidad de Transparencia y/o al personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado y aprobado en esta sesión de Consejo General, hecho lo anterior deberá devolver al día siguiente la notificación realizada a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano para su debido cumplimiento y para los efectos legales que corresponda. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico de este Órgano Garante. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Órgano Garante Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Conste.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados participantes, emitan su voto, para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo OGAIPO/CG/063/2023.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el acuerdo **OGAIPO/CG/063/2023**, por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario por favor proceda a desahogar el noveno punto del Orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado presidente, procederé a dar lectura de la parte relativa del Acuerdo número **OGAIPO/CG/065/2023,** del Consejo General del Órgano Garante del Estado de Oaxaca, mediante el cual aprueba las medidas de apremio que serán impuestas a los siguientes sujetos obligados: H. Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa; H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; H. Ayuntamiento de San Pedro Huamelula; H. Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec; H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec y H. Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez. Derivado del incumplimiento a las resoluciones emitidas en los recursos de revisión, interpuestos ante este órgano garante. Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo. **PRIMERO**. Se aprueban, por las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, LAS MEDIDAS DE APREMIO, correspondientes a los sujetos obligados, citados en el considerando noveno del presente acuerdo. Medidas de Apremio que se anexan al presente documento. **SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación del presente documento y de las Medidas de Apremio aprobadas, a los sujetos infractores, según corresponda; hecho lo anterior, informe a este Consejo General su debido cumplimiento. Por otra parte, fenecido el plazo establecido en la Ley de Amparo, se realicen las gestiones pertinentes para publicar las Medidas de Apremio en el Registro de Sujetos Infractores, ubicado en el micrositio del portal institucional de este Órgano Garante. Por último, haga del conocimiento, el presente acuerdo y las medidas de apremio aprobadas, a la Dirección de Capacitación, Comunicación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, del presente Órgano Garante, a efecto de que, estas sean tomadas en consideración en la evaluación que dicha Dirección realice al Sujeto Obligado, tal y como lo establece el artículo 166, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **TERCERO**. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico de este Órgano Garante. Así lo acordaron, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante del Estado de Oaxaca, asistidos del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés. Conste.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados participantes, emitan su voto, para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo OGAIPO/CG/065/2023.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el acuerdo **OGAIPO/CG/065/2023**, por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario General de Acuerdos, por favor proceda a desahogar el décimo punto del Orden del día y posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y comisionados presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado presidente, procederé a dar lectura de la parte relativa del Acuerdo **OGAIPO/CG/066/2023,** que emite el Consejo General de este Órgano Garante, mediante el cual, aprueba siete resoluciones derivadas de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia de diversos Sujetos Obligados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - -

**PRIMERO**. El Consejo General de este Órgano Garante, aprueba las resoluciones correspondientes a las denuncias por incumplimiento o falta de actualización de las obligaciones de transparencia interpuestas contra los siguientes sujetos obligados: Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competiti, Competitividad, Parcialmente Fundada. Secretaría de Turismo, Parcialmente Fundada. Sistema de Transpote Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, Fundada. Secretaría de Administracion, Parcialmente Fundada. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Оахаса, Parcialmente Fundada. H Ayuntamineto de Salina Cruz, Parcialmente Fundada. H Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Fundada. **SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, notificar las resoluciones aprobadas en el presente acuerdo, a las y los denunciantes, así como también a los Responsables de las Unidades de Transparencia de cada Sujeto Obligado descrito en el resolutivo que antecede. **TERCERO**. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que, dentro de sus facultades, competencias y atribuciones, para que verifique el cumplimiento de las resoluciones aprobadas en el presente acuerdo. **CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia que realice la publicación del presente Acuerdo en la página institucional del Órgano Garante. **QUINTO**. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación. Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del presente Órgano Garante, asistidos por el titular de la Secretaria General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados, emitan su voto, para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo OGAIPO/CG/066/2023.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el acuerdo **OGAIPO/CG/066/2023**, por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario, por favor proceda a desahogar el décimo primer punto del Orden del día y posteriormente recabe el sentido del (falla en el audio).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado presidente, procederé a dar lectura de la parte relativa del Acuerdo **OGAIPO/CG/067/2023**, que emite el Consejo General del Órgano Garante del Estado de Oaxaca, mediante el cual aprueba el voto institucional para los asuntos que se someterán a aprobación en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por sus siglas (SNT) del año 2023.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - -

**PRIMERO**. Se aprueba el voto institucional a favor de la aprobación del Orden del Día, así como de todos los puntos que serán analizados y discutidos en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia del 2023, que se celebrará el jueves, treinta y uno de agosto del año en curso. **SEGUNDO**. En cumplimiento a lo establecido en el marco normativo de la materia, el Órgano Garante será representado, actuará y emprenderá las acciones que correspondan por medio del Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán, mismo que informará de los acuerdos, acciones y efectos correspondientes a las y los integrantes del Consejo General. **TERCERO.** Se Instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante, haga entrega del presente acuerdo al Comisionado Presidente, Josué Solana Salmorán, para que presente la emisión del voto institucional en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia 2023. **CUARTO**. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Órgano Garante del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Garante, quien autoriza y da fe. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés. CONSTE.- - - -

A continuación, nuevamente, solicito a las comisionadas y comisionados, emitan su voto, para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: eh, yo solamente quisiera saber si en el resultado primero ¿sí va a hacer el voto así como lo manifestó, eh, a favor de todos los puntos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: No, hay un, un error este Secretario en el, en el guion ya que el acuerdo que nos fue circulado eh, menciona unicamnete la aprobación de tres puntos y eh negativo de uno de los puntos, que eh, considera el, es un acuerdo el cual aprobamos el, eh, los linemamientos que nos hizo llegar a través de la Secrestaría, eh, del sistema, entonces tendríamos que modificar ese sentido, este Secretario.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: sí, eh, Comisionado presidente informo que hasta antes de iniciar esta sesión no había recibido yo el acuerdo, si me permiten pregunto sí ya esta, para hacer este eh el acuerdo, eh, la modificación en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: solcito que se detemine entonces, un pequeño receso para ver este, este tema y podamos apobar el acuerdo confrme va a quedar exactamente redactado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Sí, considerando la petición de la Comisionda Claudia, y en atención a este acuerdo eh, la votación de este acuerdo eh, solicito, , pongo a consideración de este Consejo la este, el receso pertinente para poder analizar este acuerdo, por favor declare cinco minutos por favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Sí, me lo permiten ya me lo entregaron, se recibió una vez iniciada la sesión, si me indican qué parte procedo a darle lectura.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: desde el primer considerando, por favor, que sería la parte medular y, y solicitaría de nuevo pedir la la votación de todos.- - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Correcto.- - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Por favor nos apoya con la lectura de todo el, nuevamente por favor, este Secretario.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Sí.- - - - - - - - - - - - - -

**C O N S I D E R A N D O: PRIMERO.** Que, el artículo 114 apartado C, establece que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es un órgano autónomo del Estado, especializado, independiente, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de bueno gobierno, en los términos que establezca la ley. Que además de las atribuciones que enumera ese artículo estarán las determinadas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública y las leyes aplicables en la materia. **SEGUNDO.** Que, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública determina en su numeral 28, que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se integra por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano. Tiene como facultad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como establecer e implementar los criterios y lineamientos, de conformidad con la normatividad aplicable. Así mismo, el numeral 30 establece que forman parte del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, por consiguiente, integra el mismo el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** Que, el artículo 74 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es un órgano autónomo del Estado, especializado, independiente, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presto, presupuesto y determinar su organización interna, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la protección de datos personales, garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General y la Ley Local. **CUARTO.** Que, el artículo 71 fracción I inciso a y 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, determinan que será el Consejo General el órgano superior (directivo y/o gobierno) del Órgano Garante, mismo que tiene por objeto: vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley, así como interpretar y aplicar las mismas, aunado a lo anterior garantizará que todo sujeto cumpla con los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, buena fe, no discriminación, oportunidad, responsabilidad, y buen gobierno. **QUINTO.** Que, el artículo 93 fracción III incisos b y g del ordenamiento jurídico citado en el considerando anterior, establecen que el Órgano Garante tiene entre sus facultades: cooperar con el Organismo Garante Nacional (INAI) en el cumplimiento de las funciones de ambas entidades y promover las mejores prácticas de transparencia y políticas públicas. Aunado a lo anterior, el numeral 93 fracción IV inciso a) faculta al Órgano Garante para promover de manera permanente la cultura de la transparencia, el acceso a la información público, las normas y principios de buen gobierno, el gobierno abierto, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica. **SEXTO.** Que, el artículo 96 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, impone que entre las atribuciones de la Presidencia del Consejo General se encuentra el representar al Órgano Garante ante el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos. Aunado a lo anterior, conforme al artículo 5 fracción VI del Reglamento Interno del Órgano Garante, el Consejo General participará en el Sistema Nacional de Transparencia, así como de las comisiones que deriven de él, así también el numeral 7 en su fracción I determina que el Órgano Garante será representado legalmente por el Comisionado Presidente del Consejo General. **SÉPTIMO.** Que, el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene por objeto establecer las disposiciones para la coordinación, organización, operaciónfuncionamiento del Consejo Nacional, así como crear los órganos que lo conforman y las atribuciones que les corresponden. Conforme a los numerales 5 y 10 del Reglamento, el Consejo Nacional es el órgano colegiado y máximo rector de coordinación y deliberación del Sistema Nacional, mismo que regirá su funcionamiento bajo los principios de certeza, eficacia, independencia, legalidad, objetividad, profesionalismo, máxima publicidad y transparencia. Así mismo entre las funciones y atribuciones que cuenta se encuentran: establecer reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional, la Plataforma Nacional y la Ley, así como establecer indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, pronunciamientos, declaraciones, modelos y políticas tendientes a cumplir con los objetivos del Sistema Nacional y la Ley General. **OCTAVO.** Que, el artículo 34 del Reglamento citado en el considerando anterior, establece que los integrantes del Consejo Nacional votarán los acuerdos por mayoría de los miembros titulares o suplentes presentes, correspondiendo un voto a cada uno de los integrantes. El voto emitido por los titulares de los Organismos Garantes y del Instituto, o en su caso, del suplente en términos del Artículo 32 de la ley, será consensuado por el resto de los comisionados o equivalentes que conforman el Pleno u órgano de dirección u homólogo. Siendo que este voto será institucional y en ningún caso será unipersonal. **NOVENO.** Que, conforme al contenido de los artículos 12, fracciones III y IV, 15, 18, 19, 20, 21, 35 y demás concordantes y aplicables del Reglamento del Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, fue convocado el Órgano Garante a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia del 2023, misma que se celebrará el día jueves, treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés a las trece horas en la Ciudad de México, a través de la Plataforma Zoom. Dicha Sesión Extraordinaria, tendrá los siguientes puntos a tratar del Orden del Día: I. Mensaje de bienvenida a cargo de Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta del INAI y del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT); II. Mensaje a cargo de Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada del INAI y Coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT); III. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión; IV. Aprobación del Orden del Día; V. Lectura y en su caso, aprobación del acta número CONAIP/SNT/ACTA/31/03/2023-ORD01, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés; VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los **“****Lineamientos para Garantizar el Funcionamiento de los Plenos de los Organismos Garantes de Transparencia de la Federación y las Entidades Federativas”**, mismo que fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el 16 de mayo de 2023; a cargo del Comisionado **Salvador Romero Espinosa,**  Coordinador de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia; VII. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión; VIII. Revisión de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento; y IX. Cierre de la sesión. **DÉCIMO.** Que, es una atribución de este Órgano Garante el actuar en las labores del Sistema Nacional de Transparencia, por medio de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional deTransparencia para participar en la coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación, análisis, propuestas y seguimiento de los temas, acuerdos e iniciativas del Consejo Nacional; así como coadyuvar en los consensos y deliberaciones realizadas en las Sesiones de Trabajo con el fin de contribuir a los trabajos, actividades y demás acciones para el cumplimiento de las facultades encomendadas. **DÉCIMO PRIMERO.** Que investido con las facultades contenidas en los artículos: 94 primer párrafo y 96 fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como en cumplimiento al numeral 7 fracciones I, VI y XXVI del Reglamento Interno del Órgano Garante, corresponde al Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán representar al Órgano Garante en las sesiones del Consejo Nacional de Transparencia y emitir el voto institucional que corresponda a los puntos a tratar en el Orden del Día que serán objeto de estudio. **DÉCIMO SEGUNDO.** Que derivado del conceso entre las Comisionadas y Comisionados integrantes del Consejo General de este Órgano Garante, el sentido del voto institucional con respecto a los puntos IV, V y VI en el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia del 2023 será de conformidad con lo siguiente será: I. Se aprueba que el sentido del voto institucional, en relación con el punto IV del citado orden del día será **a favor**. II. Se aprueba que el sentido del voto institucional, en relación con el punto V del citado orden del día será **a favor**. III. Se aprueba que el sentido del voto institucional, en relación con el punto VI del citado orden del día será **en contra**. Es oportuno manifestar que el sentido del voto institucional será en contra del punto VI del Orden del Día al que se someterá la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, toda vez que el contenido de los **“Lineamientos para Garantizar el Funcionamiento de los Plenos de los Organismos Garantes de Transparencia de la Federación y las Entidades Federativas”** contrarían los principios de certeza y legalidad que rigen a los Órganos Garantes de la Federación y las Entidades Federativas, conforme a lo establecido en los artículos 8 fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 83 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, se transgrede lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracción VIII, párrafos octavo, noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el numeral 76 fracción XII, que establecen que es facultad exclusiva de las y los Senadores nombrar a las y los Comisionados del Órgano Garante de Transparencia de la Federación. En este orden de ideas, también se transgreden los artículos: 114 apartado C, tercer párrafo y 59 fracción eh, LXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establecen que es facultad de las y los diputados integrantes del Honorable Congreso, nombrar a las y los Comisionados del Órgano Garante de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo anterior es así debido a que, con la emisión de estos lineamientos, se pretende suplir las facultades de los representantes populares a los que nuestro orden constitucional y legal determinan facultades para el nombramiento y/o designación de las y los comisionados de los Órganos Garantes de Transparencia Nacional y de las Entidades Federativas, bajo el argumento de que de esta forma se busca garantizar el derecho de acceso a la información. Sin embargo, a la luz de la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al recurso de reclamación 229/2023-CA, derivado del incidente de suspensión de la Controversia Constitucional 280/2023, se autorizó temporalmente un quorum distinto al establecido a la Ley aplicable para garantizar dicho derecho humano y con ello permitir el funcionamiento del Órgano Garante de Transparencia de la Federación. La aprobación de los **“Lineamientos para Garantizar el Funcionamiento de los Plenos de los Organismos Garantes de Transparencia de la Federación y las Entidades Federativas”,** podrían constituir una controversia innecesaria entre el Órgano Garante Nacional y el Congreso de la Unión, así como entre los Órganos, Órganos Garantes de las Entidades Federativas y el Poder Legislativo de las mismas, lo anterior es así toda vez que no se tiene la facultad constitucional o legal por parte de las Comisionadas o Comisionados que presiden los Órganos Garantes de Transparencia de la Federación y Entidades Federativas de nombrar o designar a un Comisionado provisional *por renuncia, fallecimiento, remoción, destitución, incapacidad total o permanente, finalización de término de designación o por cualquier otro motivo deje vacante el cargo de manera definitiva por más de treinta días naturales.* La Constitución y las leyes que de ella emanan son claras en cuanto a las facultades que corresponden a cada uno de los poderes del Estado y nuestra obligación como servidores públicos es respetarlas y vigilar su cumplimiento a efecto de guardar y hacer guardar, tal como lo juramentamos al rendir protesta al cargo de Comisionadas y Comisionados al que fuimos nombrados por las y los diputados del Poder Legislativo de las Entidades Federativas y el Senado de la República. Por las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y bien , Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; **ACUERDA: PRIMERO.** Se aprueba el **voto institucional** respecto de los puntos que serán analizados y discutidos en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia del 2023, que se celebrará el jueves, treinta y uno de agosto del año en curso, conforme a lo establecido en el considerado, considerando Décimo Segundo del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** En cumplimiento a lo establecido en el marco normativo en la materia, el Órgano Garante será, será representado, actuará y emprenderá las acciones que correspondan por medio del Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán, mismo que informará de los acuerdos, acciones y efectos correspondientes a las y los integrantes del Consejo General. **TERCERO.** Se Instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante, notifique el presente acuerdo al Comisionado Presidente, Josué Solana Salmorán, para que presente la emisión del voto institucional en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Transparencia del 2023. **CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Garante, quien autoriza y da fe. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés. **CONSTE.** Al calce aparecen el nombre del Comisionado Presidente para su firma, así como de las demás comisionadas y comisionantes y de su servidor Secretario general de Acuerdos. Es cuanto, este, Comisionadas y Comisionados, en base a su petición he leído integro el acuerdo si ahora se me permite procedo a solicitar el, el voto eh, eh , de ustedes para que manifiesten el sentido de lo que se acaba de leer.-

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo OGAIPO/CG/067/2023.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el acuerdo **OGAIPO/CG/067/2023**, por unanimidad de votos, tomando en conideración la, el, el, el, el último acuerdo que tuve a bien leer. - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario, por favor proceda a desahogar el décimo segundo punto del Orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado presidente, procederé a dar lectura de la parte relativa del Acuerdo **OGAIPO/CG/068/2023,** mediante el cual el Consejo General de este Órgano Garante, aprueba la entrega de reconocimientos de prácticas de transparencia proactiva 2023 a diversos Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - -

**PRIMERO**. Se aprueba el reconocimiento de practicas, prácticas de Transparencia Proactiva a los Sujetos Obligados siguientes: Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca y Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés, con base en el informe de resultados emitido por la Dirección de Gobierno Abierto de este Órgano Garante. **SEGUNDO**. Los sujetos obligados cuyas prácticas han sido reconocidas deberán difundir en los medios de difusión alternativos seleccionados para su audiencia y divulgarse de forma obligatoria mediante un enlace, utilizando el formato 48c correspondiente a la fracción 58, XLVIII del artículo 70 de la Ley General. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación del presente acuerdo a los Sujetos obligados reconocidos por sus prácticas de Transparencia Proactiva, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, por conducto de sus titulares y/o responsables de sus respectivas Unidades de Transparencia, y una vez realizado lo anterior, informe a este Consejo General y a la Dirección de Gobierno Abierto de este Órgano su debido cumplimiento. **CUARTO**. Se instruye a la Dirección de Gobierno Abierto a realizar las gestiones necesarias para publicar el informe de resultados y el listado de sujetos obligados que obtuvieron el reconocimiento, en el portal institucional de este Órgano Garante, e informe a este Consejo General sobre su cumplimiento. **QUINTO.** Se instruye a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales de este Órgano Garante para que realice la verificación de la publicación de la información relativa a las prácticas de Transparencia Proactiva como parte del Programa Anual de verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2024. **SEXTO**. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico del Órgano Garante. Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaria General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados participantes, emitan su voto, para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo OGAIPO/CG/068/2023.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor del acuerdo.- - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el acuerdo **OGAIPO/CG/068/2023**, por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario, por favor proceda a desahogar el décimo tercer punto, del Orden del día, posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Con su autorización Comisionado Presidente y de acuerdo al décimo tercer punto del orden del día, procederé a dar lectura, del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I./0351/2023/SICOM**, Secretaría de las Mujeres, se ordena al sujeto obligado **a modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0381/2023/SICOM**, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, , se ordena al sujeto obligado **a modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0396/2023/SICOM**, Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado **a modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0401/2023/SICOM**, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado **a modificar** su respuesta;

**R.R.A.I./0406/2023/SICOM**, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, se ordena al sujeto obligado **a modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0451/2023/SICOM**, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, se **sobresee; R.R.A.I./0726/2023/SICOM**, H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior, de nueva cuenta, solicito a las comisionadas y comisionados se sirvan a emitir su voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a cargo del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**.- -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión que presenta la ponencia del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidente fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias, Secretario proceda a desahogar el décimo cuarto punto del Orden del Día y recabe la votación.- - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Con su autorización Comisionado Presidente y de acuerdo al décimo cuarto punto del Orden del Día, procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fue presentada por la Ponencia de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I. /005/2023**, H. Ayuntamiento de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec**, se revoca** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I. /0320/2023/SICOM**, Dirección del Registro Civil**, se revoca** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I. /0335/2023/SICOM**,Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, **se ordena modificar** la respuesta al Sujeto Obligado; **R.R.A.I. /0365/2023/SICOM**, Secretaría de Administración, **se sobresee** el Recurso de Revisión; **R.R.A.I. /0370/2023/SICOM**, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, **se ordena modificar** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I. /0375/2023/SICOM**, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, **se ordena modificar** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I. 0380/2023/SICOM**, Servicios de Salud de Oaxaca, **se ordena modificar** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I. /0385/2023/SICOM**, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, **se ordena modificar** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I. /0390/2023/SICOM**, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, **se ordena modificar** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I. /0395/2023/SICOM**, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **se sobresee** el Recurso de Revisión; **R.R.A.I. 0400/2023/SICOM**, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, **se revoca** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I. /0405/2023/SICOM**, Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, **se revoca** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I. /0415/2023/SICOM**, Servicios de Salud de Oaxaca, **se sobresee** el Recurso de Revisión; **R.R.A.I. /0420/2023/SICOM**, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, **se sobresee** el Recurso de Revisión; **R.R.A.I. /0425/2023/SICOM**, OGAIPO, **se confirma** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I. /0430/2023/SICOM**, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, **se ordena modificar** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I. /0435/2023/SICOM**, Secretaría de infraestructuras y Comunicaciones, **se revoca** la respuesta del Sujeto Obligado. Así mismo se da cuenta con dos acuerdos de desechamiento: **R.R.A.I. 0715/2023/SICOM**, Secretaría de Finanzasy de la misma forma Secretaría de Finanzas, el expediente **R.R.A.I. 0725/2023/SICOM.**- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior, de nueva cuenta slicito a comisionadas y comisionados participantes se sirvan a emitir su voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia a mi cargo.- - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**.- - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**.- - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución que presenta la ponencia de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda** y en el caso del Recurso de Revsión Identificado con el número **R.R.A.I. /0425/2023/SICOM** de OGAIPO, es a favor con consideraciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** le confirmo es, el 425 de OGAIPO/2023 Comisionda Tanivet.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: sí.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidente fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de rsolucuión a los recursos de revisión antes mencionados, tomando en consideración que el recurso de revisión denominado R.R.A.I. 0/0425/2023/SICOM del OGAIPO, la Comisionada María Tanivet emitió un voto a favor con consideraciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario, por favor proceda a desahogar el Décimo quinto punto del Orden del Día y posteriormente recabe el sentido de la votación de las Comisionadas y Comisonados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Con su autorización Comisionado Presidente y de acuerdo al décimo quinto punto del orden del día, procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentado por la Ponencia del **Comisionado Presidente Ciudadano Josué Solana Salmorán**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I./0024/2022** , Ayuntamiento de San Pedro Huilotepec, se sobresee; **R.R.A.I./0164/2023/SICOM**, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se **sobresee**; **R.R.A.I./0329/2023/SICOM**, Secretaría de Administración, se **ordena modificar la respuesta**; **R.R.A.I./0339/2023/SICOM,** OGAIPO se **sobresee**; **R.R.A.I/0609/2023/SICOM**, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se **sobresee**; **R.R.A.I./0629/2023/SICOM**, H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, se ordena entregar la información; **R.R.A.I./0664/2023/SICOM**, Colegio Superior para la Educacion Integral Intercultural de Oaxaca,se **ordena** engregar la informacion; **R.R.A.I./0699/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Santiago Nuyoó,se **ordena** entregar la información**; R.R.A.I./1014/2022/SICOM**, Instituto Estatal de Educacion Publica de Oaxaca, **se revoca** la respuesta del Sujeto Obligado**; R.R.A.I./0439/2023/SICOM,** del OGAIPO, **se desechó**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior de nueva cuenta, solcito a las comisionadas y comisionados se sirvan a emitir su voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia del **Comisionado Presidente Josué Solana Salmarán**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a mi cargo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada** **Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor de la aprobación de los proyectos de resoluci de resolucióna los recursos de revisión presentados por el **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión que presenta la ponencia del **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidente, fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán:** Gracias Secretario, por favor, proceda a desahogar el **DÉCIMO SEXTO PUNTO** del Orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Con su autorizaciónComisionado presidente y de acuerdo al décimo sexto punto del orden del día, procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia de la **Comisionada Ciudadana Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **R.R.A.I./0462/2023/SICOM**, Secretaría de Finanzas, se ordena al Sujeto Obligado a **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0522/2023/SICOM**, Gubernatura, **se confirma** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I./0527/2023/SICOM**, Secretaría de Finanzas, **se sobresee** el presente recurso de revisión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De nueva cuenta solicito a las Comisionadas y Comisionados se sirvan a emitir su voto.- -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda:** a favor de la aprobación de los proyectos de 8resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia de la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución, presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a mi cargo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión que pro, que presenta la ponencia de la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidente, fue aprobados por unanimidad de votos, el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario, por favor proceda a desahogar el DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO del Orden del día y posteriormente recabe el sentido de la votación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidente de acuerdo al décimo séptimo punto, del orden del día, procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia de la **Comisionada** **Ciudadana María Tanivet Ramos Reyes**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **R.R.A.I./013/2023 y su acumulado R.R.A.I./018/2023**, Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, se ordena al sujeto obligado **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./023/2023**, Partido Acción Nacional, se **sobresee** el recurso de revisión. **R.R.A.I./0428/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, se ordena al sujeto obligado **modificar** su respuesta;

**R.R.A.I./0473/2023/SICOM**, Secretaría de Finanzas, se **confirma** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0533/2023/SICOM**, Secretaría de Finanzas, se ordena al sujeto obligado **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0548/2023/SICOM**, Secretaría de Finanzas, se **revoca** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0563/2023/SICOM**, Secretaría de Finanzas, se **revoca** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I./0568/2023/SICOM**, Servicios de Salud de Oaxaca, se **sobresee** el recurso de revisión; **R.R.A.I./0593/2023/SICOM**, Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, se **sobresee** el recurso de revisión; **R.R.A.I./0603/2023/SICOM**, Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, se **sobresee** el recurso de revisión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior solicito su voto a las Comisionadas y Comisionados participantes.- - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución a los recursos de revisión que presentados por la ponencia de la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**, a excepción del reurso de revisión **R.R.A.I./0428/2023/SICOM**, del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, así como del recurso de revisión **R.R.A.I./0533/2023/SICOM**, de la Secretaría de Finanzas, en los cuales se emite voto particular que me voy a permitir el manifestarlo cada uno.- - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 8 fracción III, y 26 Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**, emite **VOTO PARTICULAR EN CONTRA** respecto al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión **R.R.A.I./0428/2023/SICOM**, presentado por la Comisionada **María Tanivet Ramos Reyes**. **Antecedentes.** De la solicitud de información se destaca que el particular requirió al Sujeto Obligado, esencialmente lo siguiente: *“Solicito copia del contrato o contratos celebrados durante los años 2022 y 2023 con la empresa Transportes Coordinados de la Verde Antequera, para el traslado de residuos sólidos al municipio de San Pedro Cholula. Si el contrato o contratos fueron otorgados mediante licitación pública o invitación restringida, solicito los documentos de la convocatoria, bases, junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y la notificación de fallo. Si el contrato o contratos fueron por adjudicación directa, solicito cuales fueron las razones para realizarlo de esta manera y con base en qué leyes y reglamentos se otorgó el contrato o contratos por adjudicación directa. ”(Sic).* El Sujeto Obligado dio respuesta por conducto de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en el que esencialmente señaló la clasificación de la información en la modalidad de reservada. Inconforme, con la respuesta, el particular interpuso el recurso de revisión materia de análisis, en el que manifestó lo siguiente: *“El ayuntamiento se negó a proporcionar copia del contrato o contratos con la empresa Transportes Coordinados de la Verde Antequera, para el traslado de residuos sólidos al municipio de San Pedro Cholula. El ayuntamiento declara la información como reservada, cuando la ley establece que los contratos son información pública. Solicito la intervención de organismo de transparencia, para elayunta, para el ayuntamiento entregue la información que debe ser pública, así como el método y los documentos relacionados con la asignación del contrato o contratos.” (Sic)* En el estudio del asunto, la Ponencia fijó la litis en lo que interesa, esencialmente en los siguientes términos: *“De esta forma, en atención a la obligación establecida en el artículo 142 de la LTAIPBG, relativa a la suplencia de omisiones en los recursos de revisión, la presente resolución analizará si la clasificación de información se hizo en observancia del marco normativo en la materia.”* **Razones del voto particular en contra.** En primer momento, debe decirse que existen dos precedentes identificados con los numerales 1066/2022/SICOM, y el 0296/2023/SICOM, aprobados por mayoría de votos, el del 24 de marzo y 22 de junio del año en curso, respectivamente, en ambos proyectos se ordenó al Sujeto Obligado para que a través de su Comité de Transparencia confirmará la clasificación de la información en la modalidad de reservada, relativo a los residuos sólidos, información de la misma naturaleza requerida en el recurso que nos ocupa. En ese contexto, no se acompaña el sentido del proyecto en lo general, bajo las siguientes consideraciones: La decisión del proyecto que se nos presenta es la de: ***“****… en consecuencia, ordena al sujeto obligado* ***a modificar*** *su respuesta a efectos de que proporcione la información requerida en versión pública, junto con la prueba de daño y el acta de Comité de Transparencia respectiva, conforme a los criterios establecidos en la presente resolución.* En primer lugar, es oportuno señalar que en el estudio de la Litis se fijó en analizar si la clasificación de información se hizo en observancia del marco normativo en la materia, es decir, el estudio únicamente iba a determinar si la clasificación de información se ajustó a los parámetros normativos, en ningún momento determinó que, en caso contrario, ordenaría la entrega de la información. En virtud de lo anterior, el deber de fundamentación y motivación establecidos en el artículo 16 constitucional, son los que conducen a establecer la necesidad de que la decisión del recurso en el que se emite el presente voto en contra, como cualquier documento que busca demostrar su razonabilidad, sea clara sobre los temas tratados, sobre todo expuestos en la fijación de la litis, así como demostrativa de los motivos y fundamentos que tiene la Ponencia Instructora para confirmar, revocar o modificar la respuesta del Sujeto Obligado. De lo expuesto se desprende que, para tener certeza de la decisión, ésta debe estar acorde con la fijación de la litis, así se tiene que dentro del estudio del caso la Ponencia Instructora acreditó que el Sujeto Obligado *emitió una prueba de daño, la misma no se hizo de conocimiento al Comité de Transparencia, lo anterior a efectos de que modificara, revocara o confirmara la clasificación de la información hecha valer por el área resguardante de la información.* Así entonces, a criterio lógico jurídico de quien emite el presente voto en contra, debió la decisión encaminarse a ordenar al ente recurrido para que a través de su Comité de Transparencia conociera de la determinación de clasificación de la información en su modalidad de reservada y que fue pronunciada por el Encargado de la Secretaria de Recursos Humanos y Materiales, dado que el Órgano Colegiado de Transparencia es la autoridad competente en tema de clasificación de la información. Ahora bien, es importante señalar que el estudio del caso en el proyecto denominado *análisis de fondo,* fue realizado derivado de la respuesta inicial y el informe en vía de alegatos del Sujeto Obligado. Sin embargo, a consideración de quien emite el presente voto, existió una modificación del acto. Avala lo anterior, en virtu, en virtud que en la Audiencia para conocer la información clasificada celebrada el día 3 de julio del año en curso, tal como se encuentra plasmado en el proyecto, después que el Consejo Jurídico del Sujeto Obligado realizó la exposición del contexto general en el que se encuentra inmerso actualmente la gestión de residuos sólidos en el municipio de Oaxaca de Juárez, así como los problemas que se derivan ante la falta de prestación del servicio de recolección por parte del municipio. Así entonces, la Ponencia Instructora asentó en la referida diligencia, lo siguiente cito textual: *Una vez expuesto lo anterior, se informó que no se había traído la información solicitada porque se había remitido derivado del inicio de una auditoría. Sin embargo, se informó lo siguiente: “No existe ningún contrato celebrado con la empresa que manifiesta el solicitante en su escrito de solicitud de información”. Es plurianual.cierro cita.* Del contenido de dicha manifestación respecto a que “*No existe ningún contrato celebrado con la empresa que manifiesta el solicitante en su escrito de solicitud de información”*, debió considerarse una modificación al acto inicial, dado que si no existe contrato celebrado con la empresa que manifiesta el solicitante en su solicitud de información, luego entonces, se ordena la entrega de un contrato en versión pública inexistente. Al respecto, debe decirse que, al señalar el Sujeto Obligado en la diligencia del 3 de julio del año en curso, que *no existe ningún contrato celebrado con la empresa que manifiesta el solicitante en su escrito de solicitud de información*. Tal pronunciamiento realizado por un servidor público en pleno ejercicio de su función, debió valorarse en el estudio del caso. Máxime, que al haber existido un pronunciamiento por parte del Sujeto Obligado de la inexistencia del contrato con la empresa *que manifiesta el solicitante en su escrito de solicitud de información*, si bien no fue a través de un soporte documental, lo fue en una diligencia formal ante la Ponencia Instructora, en ese sentido este Órgano Garante no está facultado para manifestarse sobre la veracidad de lo manifestado por parte del Sujeto Obligado pues no existe precepto legal alguno en la Ley de la materia que lo faculte para ello. Resulta aplicable por mayoría de razón, lo plasmado en el criterio 31-10 emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales (INAI), que lleva por rubro y texto los siguientes: *“****El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados****.* De lo expuesto se desprende que otra posibilidad en la decisión fue la de ordenar una búsqueda exhaustiva de la información y para el caso de no localizar la información el Sujeto Obligado debió confirmar formalmente la inexistencia de la información avalada por su Comité de Transparencia. Por lo antes expuesto, no me es posible acompañar el sentido de la decisión del proyecto de Resolución. Así, con base en los razonamientos expuestos, son suficientes para la emisión y presentación, presesentación del presente Voto Particular en contra.- - - - - - - - - - - - - - -

Por lo que se refiere al **R.R.A.I./0533/2023/SICOM.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 8 fracción III, y 26 Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite el siguiente **VOTO PARTICULAR**. **Antecedentes.** De la solicitud de información se destaca que el particular requirió al Sujeto Obligado, esencialmente lo siguiente: *“1. Copia simple en versión digital de los indicadores implementados a fin de identificar posibles retrasos en el avance de la ejecución del gasto público. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública. Lo anterior del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual. 2. copia simple en versión digital de los semáforos a fin de identificar posibles retrasos en el avance de la ejecución del gasto público. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública. Lo anterior del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual. ” (Sic).* El Sujeto Obligado dio respuesta por conducto de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, y ésta a su vez a través de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, en el que esencialmente interesa, señaló que: *“… Respecto* ***al primer punto****, le informo que de la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos con los que se cuenta en la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, se encontró que la información relativa se encuentra contenida en expresiones documentales en soporte físico, en un expediente integrado por 1,061 hojas. Por lo que corresponde al* ***punto número 2****, le informo que de la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos con los que se cuenta en la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, se encontró que la información relativa se encuentra contenida en expresiones documentales en soporte físico relacionadas al seguimiento de los avances del ejercicio de los recursos, en diversos documentos que suman la totalidad de, al menos 480 hojas…” (Sic)* Inconforme, con la respuesta, el particular interpuso el recurso de revisión materia de analesis, análisis, en el que manifestó lo siguiente: *“El sujeto obligado argumenta que es una carga de trabajo compartir la información. No se le solicito elaborar ningún documento. La información es de carácter público y no la comparte el sujeto obligado. Misma que por su naturaleza y clasificación de su archivo la información requerida ya debe estar digitalizada. Lo único que tienen que hacer es compartirla. Le requiero al OGAIPO le requiera al sujeto obligado me haga entrega de la información a través de la plataforma nacional de transparencia.” (Sic)* En el estudio del asunto, la Ponencia fijó la litis en lo que interesa, esencialmente en los siguientes términos: *“Por lo anterior, la presente resolución analizará si el cambio de modalidad llevada a cabo por el sujeto obligado se llevó a cabo en cumplimiento de la normatividad, normativa aplicable.”* **Razones del voto particular en contra.** En primer momento, debe decirse que se acompaña el proyecto en lo particular, respecto al estudio normativo que la Ponencia Instructora realizó, por lo que se acreditó que la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, es el área competente para conocer de la información requerida. Sin embargo, no se acompaña el sentido del proyecto en lo general, bajo las siguientes consideraciones: La decisión del proyecto que se nos presenta es la de: ***“****…* ***modificar*** *su respuesta a efectos de que haga una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por la parte recurrente en los archivos y sistemas digitales de las áreas competentes. Así, en caso de localizar la información en formato electrónico, entregue la información en la modalidad indicada por la parte recurrente, o en caso contrario, lo informe así al particular a efectos de motivar adecuadamente la puesta a disposición.* Si bien, en el estudio normativo se acreditó que la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública cuenta con una función de ***Proponer procedimientos de monitoreo del gasto público, en el sistema electrónico de la Secretaría***, en ese contexto, la Ponencia Instructora infirió la existencia de un sistema electrónico en el que se realiza el monitoreo y propuestas de mejora del gasto. Consecuentemente, ordenó la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos y sistemas digitales de las áreas competentes, es decir, entre ellas a la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública. Sin embargo, es oportuno señalar que en el estudio no se acreditó con algún elemento de convicción que el Sujeto Obligado cuente efectivamente con ese sistema electrónico, máxime que la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, área competente, en su respuesta inicial señaló querespecto al primer punto y segundo punto de la solicitud de información derivado de una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos con los que cuenta en esa Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, se encontró que la información relativa se encuentra contenida en expresiones documentales en soporte físico, en un expediente integrado por 1,061 hojas y por al menos 489 hojas, respectivamente. Al respecto, debe decirse, que al señalar el Sujeto Obligado la palabra en plural “archivos” se colige que pueden ser electrónicos y físicos, y al acompañarla con la manifestación que la información relativa se encuentra contenida en expresiones documentales en soporte físico, es decir, el ente recurrido, ya realizó una búsqueda exhaustiva de lo requerido y localizó la información en soporte físico. Pronunciamiento realizado por un servidor público a través del oficio correspondiente. Documental que hace prueba plena, legitima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signado por servidor público en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, que a la letra establece: *Son documentos públicos: II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;* Máxime, que al haber existido un pronunciamiento por parte del Sujeto Obligado respecto de que la información requerida se encuentra en soporte documental, este Órgano Garante no está facultado para manifestarse sobre la veracidad de lo manifestado por parte del Sujeto Obligado pues no existe precepto legal alguno en la Ley de la materia que lo faculte para ello. Lo anterior se sustenta con lo plasmado en el criterio 31-10 emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales, que lleva por rubro y texto los siguientes: *“****El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados****.* Ahora bien, suponiendo sin conceder que, efectivamente el Sujeto Obligado cuenta con el sistema electrónico que hizo referencia la Ponencia Instructora derivado de la función asignada a la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública en el Manual de Organización, la decisión debió ordenar la búsqueda de la información en los archivos y sistemas digitales de las áreas competentes y señalar que, en caso de no localizar la información, confirmar la inexistencia de la misma avalado por el Comité de Transparencia, y como consecuencia de ello, confirmar la puesta a disposición de la información, en virtud que el Sujeto Obligado fundó y motivó el cambio de modalidad en la entrega de la información. Por lo antes expuesto, no me es posible acompañar el sentido de la decisión del proyecto de Resolución. Y así, con base en los razonamientos expuestos, son suficientes para la emisión y presentación del presente Voto Particular en contra. Es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Prosigo solicitando el, el uso del voto, pero antes quisiera nada más parece ser que debido a una falla técnica no se escuchó debidamente cuando menciné el recurso de revisión R.R.A.I./2023/23/203 del Partido Acción Nacional donde se sobresee el recurso de revisión y esto de los proyectos presentados por la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**, nada más en repetición por cualquier omisión o falla o algo que no haya escuchado debidamente. Este, antes de continuar con el, solicitando el voto, Comisionada María Tanivet Ramos Reyes desea uso de la voz.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: Sí, gracias señor Secretario, Comisonado Presidente, integrantes del Consejo General, solo solicitar que el Secretario General de Acuerdo, eh, lea y someta a consideración de este consejo dos recursos de revisión que están enlistados en el orden del día que aprobamos, pero que no leyó y me parece que esto es por una falla en el guion **R.R.A.I./0593/2023/SICOM**, de la Secretaría del Medio Ambiente, y el **R.R.A.I./0603/2023/SICOM**, Colegio de Bachilleres entonces, para que por favor se lea y se someta a consideración. Gracias.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Con gusto, sí, efectivamente Comisionada Comisionados esta saltado de hoja, procedo a leerlo. Es **R.R.A.I./0593/2023/SICOM**, Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, se **sobresee** el recurso de revisión. **R.R.A.I./0603/2023/SICOM**, Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, se **sobresee** el recurso de revisión. Ahora sí estamos completos, estamos de acuerdo sí me permiten voy a solicitar de nueva cuenta el, el voto pero ya este salvo que hubiera algún otro comentario de la Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda tomaríamos a favor excepto de los que ya nos reportó emite dos votos en contra, entonces voy de nueva cuenta, solciitando el voto de- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda:** a favor de la aprobación de los recursos **R.R.A.I./0593/2023/SICOM y R.R.A.I./0603/2023/SICOM,** presentados por la ponencia de la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los recursos de, perdon a favor de los proyectos de resolución, presentados por la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a cargo de la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes.- - - - - - - - - -

y **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos de resolución a los recursos de revisión que presenta esta ponencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidente, fue aprobados por unanimidad de votos, el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados a excepto de los recursos **R.R.A.I./0428/2023/SICOM**, del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, y del proyecto **R.R.A.I./0533/2023/SICOM**, de la Secretaría de Finanzas. Toda vez que la Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda manifestó votos en contra y expresó los argumentos expresados mismos que serán integrados a las actas respectivas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario General de Acuerdos continuamos con el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día que corresponde a asuntos generales, razón por la cual, se concede el uso de la palabra, por si alguna o alguno de las Comisionadas y Comisionados presentes desean hacer uso de ella.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado Presidente no hubo manifestación alguna de parte de las Comisionadas y Comisionados que Integran el pleno de este consejo general por lo tanto puede usted proceder.- - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias Secretario. Para atender el DÉCIMO NOVENO y último del Orden del día, relativo a la clausura de la sesión y en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos acordados para esta sesión; siendo las quince horas con cuarenta cinco minutos del veinticuatro de agosto del 2023, declaro clausurada la DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2023, de os, de este Órgano Garante y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión. Muchas gracias por su asistencia y participación.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** gracias Comisionado Presidente, igualmente buena tarde a todas y todos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: muy buenas tardes Comisionado Presidente igualmente a todas y todos los integrantes.- - - - - - - - - - - - - - - - -

CBR/jcse…